


Radicado GEPOI Nro. GS-2024- 037668 -DILOF	
Teniente Winy Bustamante Córdoba Jefe Grupo Central de Cuentas	
No. SISCO: 513906	TURNO No.: 1245 SERVICIO Y APOYO CSF
No. CONTRATO: 06-7-10056-24	No. REGISTRO QUIPU: N/A
VALOR PAGO: \$ 4,728,416.00	FECHA DE RECIBIDO: 4-Dec-24
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: \$	NÚMERO DE RADICADO SIIF: 569024
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: CC 010	CONTRATISTA: MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI
	NIT DEL CONTRATISTA: 52.776.084

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
CESIÓN A: _____	CUENTA BANCARIA: _____		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECDP)	17824		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input checked="" type="checkbox"/>		
6. FACTURA ORIGINAL:	<input checked="" type="checkbox"/>		
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	2/12/2024	<input checked="" type="checkbox"/>	
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4300189478		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN :	NO APLICA		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input checked="" type="checkbox"/>		
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input checked="" type="checkbox"/>		
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> N/A		

OBSERVACIONES :
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI NO _____

FIRMA: 
SI ISLENA ZABALA HENAO
ANALISTA CONTRACTUAL - DILOF

GOZ-01
SYMF-1504124
SAP
SECOP

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____	FIRMA: _____	REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		
Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____		

norma
18-02
104-12-2024
norma



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso **Sociedad** : DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA : Ejercicio : 2024
 N° documento : 1500130332 NIT : 800141397-5 Período : 12
 Fe. documento : 12.12.2024 Fe.contab. : 12.12.2024 Moneda doc.: COP
 Referencia : GASTOS GENERALES
 Texto cab. Doc. : OB-1504124 OP-482086524

ACREEDOR NIT : 52776084 **NOMBRE** : RIVERA CAUCALI MARYULI BENILDA

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001 50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		7000007301		4.696.401,00
002 25	2490540010	RIVERA CAUCALI MARYU	52776084		4.696.401,00	
TOTALES:					4.696.401,00	4.696.401,00

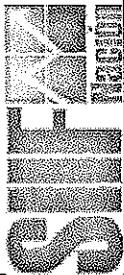
RETENCIONES

Tip Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
TOTAL IMP:					

CONCEPTO: CT-06-7-10056-24 DT 1246 RIVERA CAUCALI MARYULI BE.

Elaboró: PRO03. SEBASTIAN GAMBOBZUS COH **Revisó:**

Ordenador del gasto:



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: Míndunez
Unidad o Subunidad: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-29 9:50 a. m.

Número:	43296524	Fecha Registro:	2024-12-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	No Obligación:	1904124 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-12-12	Código de Referencia:	045003090048208524	Tipo de Moneda:	CCP-Pesos
Valor Bruto:	4.728.416,00	Valor Dedicaciones:	4.728.416,00	Trasa de Cambio:	4.696.401,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS	
Valor Bruto	4.728.416,00
Valor Neto	32.015,00
Moneda Base Compra	4.696.401,00
Valor MBC	

REINTEGROS	
No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	52776034	Razón Social:	MARYLUI BENILDA RIVERA CAUCALI	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

Número:	46660007341	Banco:	BANCO DAMIENDA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
				Tipo:	Activa

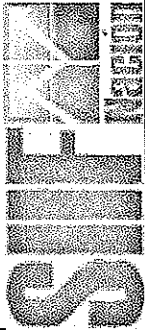
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DDCPTN	Número:	TURNO 1246 ASE DE-7-10065-24 C	Fecha:	2024-12-10
				Documento Soporte:
				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REG	SIT	VALOR PAGO	VALOR MONEDA	VALOR REINTEGRADO MONEDA	USO DE PROYECTO	TASK DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000G SEGEN / A-02-02-02-005-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES									
				4.728.416,00	0,00	4.728.416,00			0,00
				CSF					

DEDUCCIONES									
TERCERO									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO					
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA DOMERIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	869595051	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	32.015,00	32.015,00					
			0,765 %						

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO				
000 - POWAL GESTION GENERAL	1-2 - ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-30	4.728.416,00	05 NINGUNO	Pagada				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHebonill NORMA EMILCE BONILLA ROJAS
Unidad o Subunidad Ejecutora: 18-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 5/12/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Valor Deducciones, Valor Deducciones Moneda, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Total Operaciones Moneda Original, Valor Neto, Valor Neto Moneda, Unidad / Subunidad Ejecutora, Tipo de DIP, Valor Actual, Valor Actual Moneda Original, Valor IVA, Valor IVA, Atributo Contable, Medio de Pago.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X ORDENAR.

Objeto: TURNO 1246 SA-CSF CTO 06-7-10656-24 CUENTA DE COBRO 010.02-12-2024

PLAN DE PAGOS

Table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

Table with columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR DEDUCCION, VALOR A DEDENAR.


ELABORÓ: CPS 04 NORMA EMILCE BONILLA ROJAS
ANALISTA DE CUENTAS
REVISÓ: TE. WENDEL SUZTAMANTE CORDOBA
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
DIRECTORA LOGISTICA Y FINANCIERA
OP. 6182086524

REVISÓ: TC JENNY PATRICIA BONILLA PUEENTES
JEFE AREA FINANCIERA
REVISÓ: CPS GERMAN TORRES TORRES
REVISORIA TRIBUTARIA

Handwritten signature/initials

Detalle FUNCIONARIO :	Caso de los pagos al asalariado	solo cuando dichos pagos si se deban someter a retención en la fuente con la tabla del artículo 383 del ET (porque el beneficiario manifiesta que no piensa utilizar costos y gastos al final de año para	pero cuando dichos pagos no se deben someter a retención en la fuente con la tabla del artículo 383 del ET (porque el beneficiario manifiesta que si
Pago del mes (todos los pagos, sean o no constitutivos de salario). Además, cuando se cancelen cesantías o intereses de cesantías, o			
Pago o abono en cuenta del mes por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.).		4.728.416,00	
Menos: ingresos no gravados			
Valor de los pagos del mes siendo empleado que ejecuta directamente las actividades científicas o tecnológicas de una	0	0	0
Aportes a la ARL realizados sobre los ingresos del mismo mes (ver el Concepto Unificado Dian 0912 de 2018).	No aplica	(9.873)	0
Aporte obligatorio a salud calculado sobre los ingresos del mismo mes. En el caso de quienes cobran rentas de trabajo sin vínculo	0	(236.421)	0
Aportes obligatorios a los fondos de pensiones obligatorias realizados sobre los ingresos del mismo mes (ver el artículo 55 del	0	(302.619)	0
Aportes voluntarios a los fondos de pensiones obligatorios del régimen de ahorro individual (ver artículo 55 del ET, luego de ser			
Subtotal 1 ("Ingreso neto" del mes)	0	4.179.504	0
Menos: deducciones del artículo 387 del ET			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del trabajador (o el costo financiero en un contrato de <i>leasing</i> para			No aplica
2) Pagos durante el año anterior (2023) a medicina prepagada del trabajador, el cónyuge, y sus hijos y dependientes, y divididos			No aplica
3) Deducción por concepto de dependientes o personas a cargo, pero solamente si esos dependientes son del tipo de	0		No aplica
Menos: rentas exentas de los artículos 126-1, 126-4, 206 y 206-1 del ET			
Subtotal 2	0	4.179.504	0
Menos: El 25% del subtotal 2, sin que exceda de 790 UVT anuales (es decir, $790 \times \$47.065 = \$37.181.000$). Adviértase que si la	0	(1.045.000)	No aplica
Subtotal 3	0	3.134.504	0
Control al límite del 40 % de las deducciones y rentas exentas mencionado en el artículo 388 del ET.			
Las deducciones y rentas exentas que se pretenden restar (sin incluir las rentas exentas que correspondan a los numerales 6, 7, 8	0	1.045.000	No aplica
Dicho valor no debe exceder el resultado de tomar el subtotal 1 y multiplicarlo por el 40% (el cual, en valores absolutos, no debe	0	1.672.000	No aplica
Valor que no se puede restar como deducciones y rentas exentas, y que por tanto se debe sumar al subtotal 3	0	0	No aplica
Subtotal 4	0	3.134.504	0
Al valor del subtotal 4 se le aplica la tabla del artículo 383 del ET .	0	0	No aplica
Al valor del subtotal 4 se le aplican las tarifas tradicionales del 4 %, 6 %, 10 %, etc. (supóngase para este caso que la tarifa aplicable	No aplica	No aplica	0

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024 ✓																
Unidad:	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y FINANCIERA ✓																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato															
	Orden de compra																
	Contrato de obra																
	Contrato de consultoría																
	Contrato de prestación de servicios	X															
	Contrato de compraventa																
	Contrato de suministro																
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Nro. 06-7-10056-24 ✓																
Constancia de recibido No.	010 ✓																
Contratista:	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI ✓																
NIT del contratista:	52.776.084 ✓																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL GRUPO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. ✓																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA ✓																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Contrato principal: \$ 52.012.576,00 ✓																
Plazo de ejecución:	Principal: El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024. ✓																
Fecha de	NO APLICA ✓																

SAP 43/169478

T. 1246
Sisa

5711 569024
RP 178711

5135162 25.6
04.12.24

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)															
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en el Grupo del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaria General de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá, Carrera 59 26-21, CAN, piso 3														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI _ NO <u>X</u>	NO APLICA														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ Jefe Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaria General de la Policía Nacional. Notificada mediante orden interna de personal Nro 207 del 01 de noviembre de 2024.														
Fecha de entrega certificada:	NOVIEMBRE DE 2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Unid ad</th> <th style="width: 5%;">Recu rso</th> <th style="width: 30%;">Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th style="width: 10%;">Valor recibido</th> <th style="width: 10%;">Valor Facturado</th> <th style="width: 10%;">Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th style="width: 10%;">Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">SEG EN 000 G</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL GRUPO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA GENERAL.</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.728.416,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.728.416,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.728.416,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unid ad	Recu rso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	SEG EN 000 G	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL GRUPO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA GENERAL.	\$ 4.728.416,00	\$ 4.728.416,00	\$ 0	\$ 4.728.416,00
Unid ad	Recu rso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
SEG EN 000 G	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL GRUPO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA GENERAL.	\$ 4.728.416,00	\$ 4.728.416,00	\$ 0	\$ 4.728.416,00									
Acta de recepción de bienes	NO APLICA														


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de cobro No. 010	02 de diciembre 2024	\$ 4.728.416,00	\$ 0,00	\$ 4.728.416,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 4.728.416,00	\$ 0,00	\$ 4.728.416,00

Concepto de cumplimiento:

La Abogada **MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro 52.776.084 de Bogotá, en ejecución del contrato de prestación de servicios Nro 06-7-10056-24, cumplió a satisfacción con lo establecido en las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y las obligaciones específicas del mismo, en el periodo comprendido del mes de **noviembre de 2024**, por lo cual es avalado el pago de la cuenta de cobro Nro. **010** comprendiendo el periodo del mes de **noviembre de 2024**, de igual



No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI_ NO_	Observaciones y Evidencias
9	Revisar proyectos de resolución relacionados con delegación, trámite, actividades y regulación de la celebración de convenios en los que sea parte la Policía Nacional.	N/A	No requerido
10	Apoyar a las unidades policiales para el trámite de los procesos de competencia de la dependencia.	N/A	Informe de actividades
11	Proyectar conceptos en materia de acuerdos interinstitucionales.	N/A	No requerido
12	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de competencia del Grupo de Acuerdos Interinstitucionales.	N/A	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.
13	Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.	SI	Informe de actividades
14	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	Permanente
15	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02//2020 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro.038 del 2000, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	SI	Informe de actividades
16	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Permanente

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,



Mayor GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ
Jefe Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales
Secretaría General de la Policía Nacional
Supervisor Contrato Nro. 06-7-10056-24

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024

Cuenta de Cobro No. 010

LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
NIT. 800.141.397-5

Debe a:

MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI
C.C. No. 52.776.084 de Bogotá


NO RESPONSABLE DE IVA

La suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$4.728.416,00), los cuales deben ser consignados a la cuenta de ahorros Nro. 466600007341 Banco Davivienda.

Por concepto del contrato Nro. 06-7-10056-24, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL GRUPO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL". Correspondiente a los servicios profesionales especializados prestados, por el periodo del mes de noviembre de 2024, en concordancia a la cláusula cuarta del referido contrato.

Planilla Seguridad Social Nro.9476941328

Atentamente,


MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI
C.C. No. 52.776.084 de Bogotá

CERTIFICACIÓN

Yo, MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI identificado(a) con C.C. (X), C.E. (____), NIT (____) Nro. 52.776.084 de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de SIBATÉ – C/MARCA, contratista de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Nro. 06-7-10056-24, de conformidad con el decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, bajo gravedad de juramento manifiesto que:

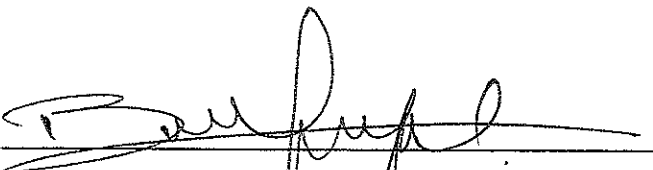
Numeral	Descripción	SI	NO
1	Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato		X
2	Declarante de renta	X	

Nota:

- Si se tienen en cuenta costos y deducciones se aplicará el artículo 392 del Estatuto Tributario
- Al no tener en cuenta costos y deducciones se aplicará el artículo 383 del Estatuto Tributario

La presente certificación se expide a los 02 días del mes de diciembre del año 2024.

Firma



Postfirma MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI

C.C. (X), C.E. (____), NIT (____) Nro. 52.776.084 de Bogotá.

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024.

CERTIFICACION

Yo, **MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.776.084 de Bogotá, bajo la Gravedad de Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 de 18 de junio de 2009, Artículo 4, Parágrafo 1, el pago efectuado de salud, pensión y riesgos profesionales mediante planilla Nro. 9476941328 por valor de \$ 549,100, corresponde a los ingresos percibidos durante el mes de octubre del 2024 del contrato No. 06-7-10056-24 suscrito con la Dirección Logística y Financiera – Policía Nacional.

Atentamente,


MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI
C.C. No. 52.776.084 de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	DV												
CC 52776084		RIVERA CAICAJI MARYULI BENILDA		PRINCIPAL		diagona 2a-22		SIBATE CUNDINAMARCA		5555555			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor			
2024-10	105366014	947694128		2024/11/22	2024/11/18	BANCO DAVIVIENDA			0	\$549,100			
RESUMEN DE PAGO													
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR					
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)	25-14	900,336,004	7	1	\$302,700	\$0	\$0	\$302,700					
COLPENSIONES				1	\$302,700	\$0	\$0	\$302,700					
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	14-23	860,011,153	6	1	\$9,900	\$0	\$0	\$9,900					
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS				1	\$9,900	\$0	\$0	\$9,900					
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	EPS017	830,003,564	7	1	\$236,500	\$0	\$0	\$236,500					
FAMESANAR				1	\$236,500	\$0	\$0	\$236,500					
TOTAL				1	\$549,100	\$0	\$0	\$549,100					

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024

Señora Mayor

GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ

Jefe Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales

Secretaría General Policía Nacional

Carrera 59 26 – 21 CAN

Ciudad. -

REF: INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES No. 010

Para los efectos consagrados en el contrato No. 06-7-10056-24 suscrito el 30 de enero de 2024, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL GRUPO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.", de manera atenta me permito presentar a mi mayor, el informe de actividades correspondiente al decimó pago, de acuerdo con las obligaciones descritas en la Cláusula Tercera del referido contrato:

Obligaciones específicas del contratista:

ELABORAR PROYECTOS DE RESPUESTA A CONSULTAS FORMULADAS A LA SECRETARIA GENERAL, EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESO A CARGO DEL GRUPO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES.

1. Se revisó el contenido de la comunicación GS-2024-006275-DIFRA con el fin de Auto de Cierre convenio 042 2017, solicitud posibles acciones - Convenio Marco Interadministrativo Nro.042 de 2017 agencia nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Policía Nacional

Mediante comunicación oficial GS-2024-033965-SEGEN del 29 de noviembre de 2024, se remite por competencia al Señor coronel CAMILO ANDRES LOPEZ RAMIREZ Jefe Área Defensa Judicial mediante la cual se remite por competencia la comunicación oficial GS-2024-006275-DIFRA con el fin de emitir respuesta al estado del proceso de embargo ejecutivo ordenado por el Juzgado treinta y ocho administrativo Oral Circuito Judicial Bogotá D.C. Sección Tercera, en contra del MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL en favor de la Secretaria de Movilidad de Bogotá, referente al convenio Nro 042 2017.

2. Se revisó el contenido de la comunicación GS-2024-185771-DESAN mediante la cual solicita se designe un asesor que oriente a la unidad con el fin de realizar el proyecto de resolución para la liquidación unilateral del convenio de asociación Nro 00002066 del 26 de junio de 2019

Mediante comunicación oficial GS-2024-031717-SEGEN del 08 de noviembre de 2024, se emite oficio dirigido a el señor coronel CARLOS EFRÉN FUELEGÁN CABRERA Comandante Departamento de Policía Santander, con el fin de informar jurídicamente

cuando procede la liquidación unilateral, además de esto que se deben citar a todos los intervinientes del negocio jurídico para agotar el requisito de procedibilidad.

3. Se revisó contenido de la comunicación GS-2024-012503-SUDIR de fecha 29 de octubre de 2024 mediante la cual informan que en respuesta a la comunicación oficial GS-2024-027314-SEGEN la unidad realizará mesa de trabajo con la directora General de la ARN con el fin de revisar el convenio, una vez efectuada nos informaran del mismo.

4. Cumplimiento comunicación oficial GS-2024-027197-SEGEN - Resolución Nro 3244 del 16/09/2024

Mediante comunicación oficial GS-2024-151050-DECUN, se remitió acto administrativo a la inspección general, de igual forma se surtió la notificación al ente territorial de acuerdo al CPACA y organizan los acervos documentales y se archiva al expediente.

5. Se revisó el contenido de la comunicación oficial GS-2024-143012-MEBUC de fecha 20 de noviembre de 2024 y se traslada por competencia al grupo de jurisdicción coactiva

REVISAR PROYECTOS DE CONVENIOS DE COMPETENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

No fue requerida la actividad durante el periodo

PROYECTAR Y/O REVISAR ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS DE COMPETENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

1. Revisión acta de liquidación bilateral del convenio interadministrativo Nro.000041 de 2012 celebrado entre la Policía Nacional y agencia nacional del espectro ANE.

2. Se revisó el contenido de la comunicación GS-2024-208403-DESAN el 20 de noviembre de 2024 y se llevó a cabo la revisión del acervo documental del acta de liquidación del convenio de asociación nro. 002066 del 26 de junio CAII fluvial del 2019 , en trámite de firmas.

EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA, ADELANTAR EL SEGUIMIENTO EN MATERIA JURÍDICA DE LOS CONVENIOS QUE DETERMINE EL JEFE DE GRUPO.

Obligación de carácter permanente

PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE RETROALIMENTACIÓN A LAS UNIDADES, CON RESPECTO A LOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA.

Obligación de carácter permanente

APOYAR A LAS UNIDADES POLICIALES PARA EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA.

Obligación de carácter permanente

PROYECTAR CONCEPTOS EN MATERIA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES.

No fue requerida la actividad durante el periodo

ASISTIR DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL A LAS DIFERENTES REUNIONES QUE EN RAZÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, REQUIERA DE ASESORÍA JURÍDICA.

*El día 01 de noviembre de 2024 se asistió a las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá con el fin de llevar a cabo la mesa de trabajo referente al acta de liquidación del convenio suscrito entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía.

*El 13 de noviembre de 2024 se realizó mesa de trabajo con los señores mayor Julio Andrés Rodríguez Ramírez, Jefe de la Dependencia de Planeación, subintendente Yeison Saúl Meneses Gómez y el Patrullero Alexis Prada Cruz, Gestores de Planeación del Departamento de Policía Santander y Funcionarios de la Gobernación de Santander, Municipios de Betulia, San Vicente de Chucurí, Zapatoca, los Santos y Coorsogamoso, con el propósito de revisar el proyecto de acta de liquidación del mencionado convenio de asociación Nro. 00002066.

*El día 22 de noviembre de 2024 se realizó mesa de trabajo con el It Roza del Departamento de Cundinamarca, con el fin de verificar el convenio de tránsito del municipio de Fusa y el convenio de MESOA.

*El 25 de noviembre de 2024 se realizó mesa de trabajo con los señores mayor Julio Andrés Rodríguez Ramírez, Jefe de la Dependencia de Planeación, subintendente Yeison Saúl Meneses Gómez, en las instalaciones de la Secretaría general con el fin de revisar los acervos documentales del acta de liquidación del convenio de asociación Nro. 00002066, con el fin de pasarla a revisión por SEGEN-SUDIR y director general.

*El día 28 de noviembre de 2024 se asistió mesa de trabajo con el grupo de convenios de ARIAC con el fin de proyectar la resolución de delegación para la vigencia 2025.

ELABORAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se presenta el informe nro.010 correspondiente al mes de noviembre de 2024, dando a conocer las obligaciones específicas del contrato requeridas.

ORGANIZAR LOS ACERVOS DOCUMENTALES A SU CARGO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, COMO EXPRESA LA LEY GENERAL DE ARCHIVO, INSTRUCTIVO NRO. 016 DEL 18/02//2020 SUDIR SEGEN, ACUERDO NRO. 042 DEL 2002 Y EL ACUERDO NRO.038 DEL 2000, REFERENTS A LA GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA POLICÍA NACIONAL.

Obligación de carácter permanente

LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Se siguieron los lineamientos del supervisor del contrato, en los aspectos solicitados.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA DISPUESTO A SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN PROPIA QUE RESULTE NECESARIA PARA APORTAR TRANSPARENCIA AL MISMO Y SI SE COMPRUEBA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, ES CAUSAL SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

Obligación de carácter permanente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LO CUAL DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Obligación de carácter permanente.

CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. SI LA POLICÍA NACIONAL CONSIDERA PERTINENTE SOMETER A ESTUDIO DE SEGURIDAD AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, EL CONTRATISTA PERMITIRÁ Y FACILITARÁ TODOS LOS MEDIOS QUE LA ENTIDAD LE SOLICITE PARA ESTE FIN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A NO SUMINISTRAR INFORMACIÓN QUE OBTenga O CONOZCA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRA MARCADA COMO CONFIDENCIAL: ASÍ COMO SOBRE LOS LUGARES A LOS CUALES TENGA ACCESO CON OCASIÓN DE SU SERVICIO Y SEA REVELADA INFORMACIÓN MARCADA COMO CONFIDENCIAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

Obligación de carácter permanente.

APOYAR LA DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL GRUPO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA GENERAL QUE DEBAN SER SOCIALIZADOS CON LAS UNIDADES POLICIALES.

No fue requerida la actividad durante el periodo

PREPARAR PROYECTOS DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

No fue requerida la actividad durante el periodo

RESPONDER DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO

CORRESPONDIENTE A LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES QUE SE SUSCRIBAN POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

* El día 28 de noviembre de 2024 se asistió mesa de trabajo con el grupo de convenios de ARIAC con el fin de proyectar la resolución de delegación para la vigencia 2025

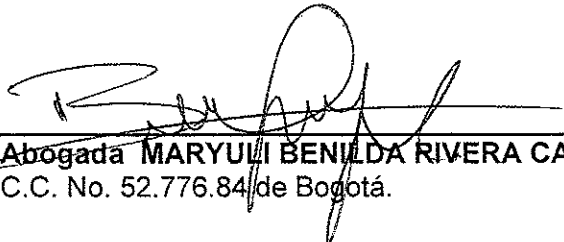
REVISAR PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELACIONADOS CON DELEGACIÓN, TRÁMITE, ACTIVIDADES Y REGULACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN LOS QUE SEA PARTE LA POLICÍA NACIONAL.

No fue requerida la actividad durante el periodo

APOYAR EL ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA RELACIONADA CON EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GRUPO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES.

Obligación de carácter permanente

Atentamente,


Abogada MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI
C.C. No. 52.776.84 de Bogotá.

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024

Señora Mayor
GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ
Jefe del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales
Secretaria General de la Policía Nacional
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 06-7-10056-24

INFORME DE ACTIVIDADES

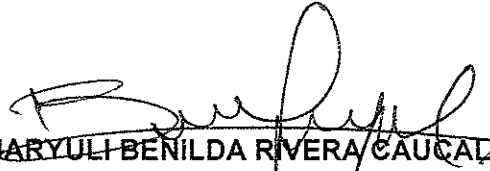
DATOS GENERALES			
Fecha de presentación de informe	02 de diciembre de 2024	Numero de contrato	06-7-10056-24
Nombres de Contratista	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI		
Fecha de inicio de contrato	01/02/2024	Fecha de finalización contrato	31/12/2024
Periodo del informe	NOVIEMBRE 2024	Informe numero	9 de 11
Objeto del contrato	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL GRUPO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DEL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.</i>		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Actividades realizadas durante el periodo NOVIEMBRE DE 2024
1	Elaborar proyectos de respuesta a consultas formuladas a la Secretaria General, en temas relacionados con los proceso a cargo del Grupo de Acuerdos Interinstitucionales.	Informe de actividades
2	Revisar proyectos de convenios de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No requerido
3	Proyectar y/o revisar actas de liquidación de convenios de competencia del Director General de la Policía Nacional.	Informe de actividades
4	En coordinación con el personal de la dependencia, adelantar el seguimiento en materia jurídica de los convenios que determine el jefe de Grupo.	Informe de actividades
5	Apoyar la difusión de los documentos elaborados por el Grupo de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaria General que deban ser socializados con las Unidades Policiales.	No requerido

6	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades, con respecto a los temas de competencia de la dependencia.	Informe de actividades
7	Preparar proyectos de respuesta a solicitudes de información de los organismos de control.	No requerido
8	Responder derechos de petición y demás requerimientos administrativos y judiciales que se deriven del procedimiento correspondiente a los acuerdos interinstitucionales que se suscriban por parte de la Policía Nacional de Colombia.	Informe de actividades
9	Revisar proyectos de resolución relacionados con delegación, trámite, actividades y regulación de la celebración de convenios en los que sea parte la Policía Nacional.	No requerido
10	Apoyar a las unidades policiales para el trámite de los procesos de competencia de la dependencia.	Informe de actividades
11	Proyectar conceptos en materia de acuerdos interinstitucionales.	No requerido
12	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de competencia del Grupo de Acuerdos Interinstitucionales.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área
13	Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.	Informe de actividades
14	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Permanente
15	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02//2020 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro.038 del 2000, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	Informe de actividades
16	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Permanente

17	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".</p>	Permanente
18	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.</p>	Permanente
19	<p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".</p>	Permanente

ANEXO CUADRO DE LOS INFORMES REVISADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024


MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI
 C.C. No. 52.776.084 de Bogotá
 Celular: 3123774136

